1. TIPO DE INFORME	
INFORME PARCIAL ☐	INFORME FINAL [X]
Cuota Número __1__	

2. ASPECTOS GENERALES DE CONTRATO Y SU EJECUCIÓN
Contrato No. 4244.0.12.1.068 de 2026
Nombre completo del contratista: ARLEY DUVAN MESA BARREIRO
Documento de identificación: CC. 1.144.052.922 de Cali
Nombre del supervisor: JUAN CARLOS GUERRA LARA
Objeto del contrato: Prestar los servicios profesionales al Fondo Especial de Vivienda en el Distrito Especial de Santiago de Cali

3. INFORME JURÍDICO	
Fecha de Inicio 19/AGO/2026	Fecha terminación 31/AGO/2026
Modificación(es) al contrato: N/A	
Suspensión: N/A	
Reanudación: N/A	
Cesión: N/A	
Terminación anticipada: N/A	

4. INFORME CONTABLE Y FINANCIERO
Valor inicial del contrato: Es hasta por la suma de CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CINCO MIL PESOS M/CTE E ($4.805.000)
Adición: N/A

Prórroga: N/A

Información para Retención en la fuente:

Para efectos de disminución de la base de retención en la fuente, anexo copia legible de los siguientes documentos:	SI	NO
● Recibo de consignación en mi cuenta de Apoyo al Fomento de la Construcción AFC del periodo de la cuota.		X
● Recibo de consignación en mi cuenta del Fondo de Pensiones voluntarias del periodo de la cuota.		X

Información:

Valor Total del Contrato	Valor Cuota a cancelar	Valor Acumulado Cancelado	Saldo por Cancelar
$ 4.805.000	$ 4.805.000	0	$0

Información del pago de seguridad social:

Obligación	Datos Certificación o Planilla de Pago
Sistema de Salud, Sistema de Pensiones y Riesgos Laborales	No. Planilla: 9510378229 No. PIN, Autorización, Referencia, Pago: 605113021 Operador: APORTES EN LINEA Fecha de Pago: 31/08/2026 Periodo de pago de la seguridad social: julio 2026

Observaciones al informe financiero y contable: El contratista acreditó el pago de aportes a la seguridad social integral correspondiente al mes de julio de 2026, último mes legalmente exigible al contratista para el trámite de la última cuota del contrato, de conformidad con los dispuesto en el decreto 1273 de 2018. No obstante, en cumplimiento a lo señalado en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 que establece que “Las entidades públicas en el momento de liquidar los contratos deberán verificar y dejar constancia del cumplimento de las obligaciones del contratista frente a los aportes mencionados durante toda la vigencia, estableciendo una correcta relación entre el monto cancelado y las sumas que debieron haber

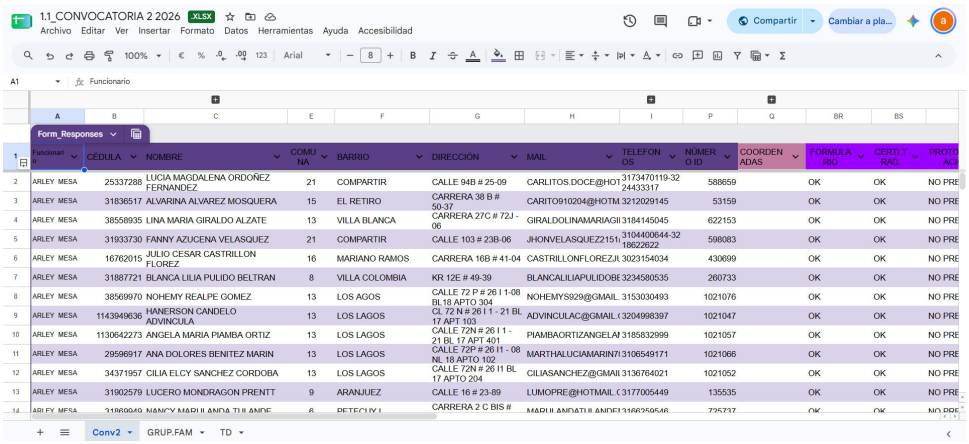
sido cotizadas", y teniendo que a luz del artículo 60 de la ley 80 de 1993 la liquidación de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión no es obligatoria, el contratista deberá Acreditar ante el supervisor el pago de los aportes de la seguridad social del mes de agosto de 2026, periodo que corresponde al último mes contratado, remitiendo los correspondientes soportes al correo electrónico institucional del supervisor con copia al correo institucional del organismo dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del plazo para la autoliquidación el pago de los aportes al sistema de seguridad social y aporte parafiscales, establecidos en el Decreto 1990 de 2016. O a la disposición que derogue o modifique. La acreditación del pago de los aportes se anexará al expediente. En caso de que el contratista no cumpla esta obligación, el Supervisor deberá reportar el eventual incumplimiento en el pago de los aportes a la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones parafiscales de la Protección Social (UGPP). Con el fin que esta entidad adelante las acciones pertinentes a que haya lugar.

5. INFORME TÉCNICO

Concepto Supervisor: El contratista, prestó los Servicios Profesionales Especializados al Fondo Especial de Vivienda, en las siguientes actividades, las cuales se evidencian en el siguiente Link:
https://drive.google.com/drive/folders/1B59PSMrvS1lrra5IzybwqTT60BP1_aEm

1. Revisar y cargar los documentos recibidos de los postulantes en la convocatoria y beneficiarios de los subsidios.

1.1. El contratista realizó la revisión, verificación y cargue de la documentación correspondiente a los hogares preinscritos en la **segunda convocatoria del año 2026 del Distrito de Santiago de Cali**, en el marco del **Subsidio Distrital de Mejoramiento de Vivienda "Mi Casa Bella"**. Esta convocatoria fue dirigida a hogares residentes en **todas las comunas del Distrito de Santiago de Cali**, con el propósito de avanzar en el proceso de validación documental y determinar la viabilidad de los hogares postulados para acceder al subsidio de mejoramiento de vivienda.



https://docs.google.com/spreadsheets/d/1frk1ouXuyMr3U2wULFncuX2Uc3NciUzp/edit?gid=982841425#gid=982841425

2. Realizar las visitas técnicas de verificación de las necesidades a los hogares susceptibles a la asignación de los mejoramientos de vivienda.

2.1 El contratista realizó visitas técnicas en la zona rural del Distrito de Santiago de Cali, con el propósito de diagnosticar y caracterizar las viviendas que presentaban afectaciones. Estas visitas permitieron realizar una evaluación preliminar de las condiciones físicas de las viviendas y de los daños identificados, con el fin de establecer las necesidades de intervención y determinar las cantidades aproximadas de materiales requeridos para la reparación y/o reconstrucción de las viviendas afectadas.

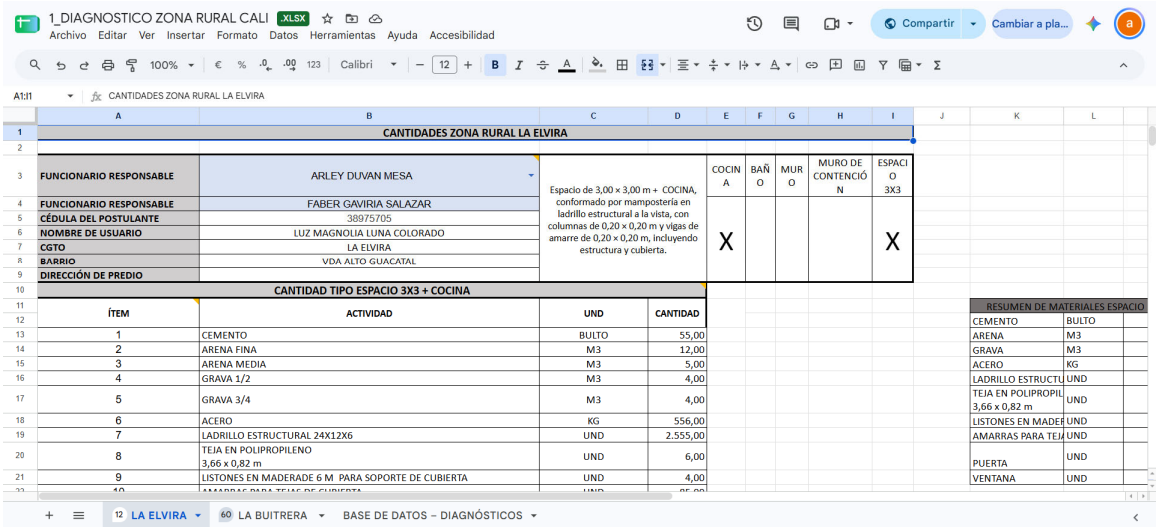






3. Elaborar presupuestos y análisis de precios unitarios de las actividades a ejecutar en los hogares beneficiarios del subsidio de Mejoramiento de Vivienda.

3.1.Elaboró la matriz de cantidades de materiales por vivienda, correspondiente a los hogares visitados y diagnosticados con afectaciones en la zona rural del Distrito de Santiago de Cali, como consecuencia del sismo ocurrido el 10 de agosto de 2026. Esta matriz permitió consolidar y cuantificar de manera preliminar los materiales requeridos para las intervenciones de reparación y/o reconstrucción de las viviendas afectadas, de acuerdo con las necesidades identificadas durante las visitas técnicas.



1_DIAGNOSTICO ZONA RURAL CALI .XLSX

Archivo Editar Ver Insertar Formato Datos Herramientas Ayuda Accesibilidad

Compartir Cambiar a pla...

A1:I1 CANTIDADES ZONA RURAL LA ELVIRA

CANTIDADES ZONA RURAL LA ELVIRA

FUNCIONARIO RESPONSABLE	ARLEY DUVAN MESA
FUNCIONARIO RESPONSABLE	FABER GAVIRIA SALAZAR
CÉDULA DEL POSTULANTE	38975705
NOMBRE DE USUARIO	LUZ MAGNOLIA LUNA COLORADO
CGTO	LA ELVIRA
BARRIO	VDA ALTO GUACATAL
DIRECCIÓN DE PREDIO	

Espacio de 3,00 x 3,00 m + COCINA, conformado por mampostería en ladrillo estructural a la vista, con columnas de 0,20 x 0,20 m y vigas de amarre de 0,20 x 0,20 m, incluyendo estructura y cubierta.

COCINA	BAÑO	MURO	MURO DE CONTENCIÓN	ESPACIO 3X3
X				X

CANTIDAD TIPO ESPACIO 3X3 + COCINA

ÍTEM	ACTIVIDAD	UND	CANTIDAD
1	CEMENTO	BULTO	55,00
2	ARENA FINA	M3	12,00
3	ARENA MEDIA	M3	5,00
4	GRAVA 1/2	M3	4,00
5	GRAVA 3/4	M3	4,00
6	ACERO	KG	556,00
7	LADRILLO ESTRUCTURAL 24X12X6	UND	2.555,00
8	TEJA EN POLIPROPILENO 3,66 x 0,82 m	UND	6,00
9	LISTONES EN MADERADE 6 M PARA SOPORTE DE CUBIERTA	UND	4,00

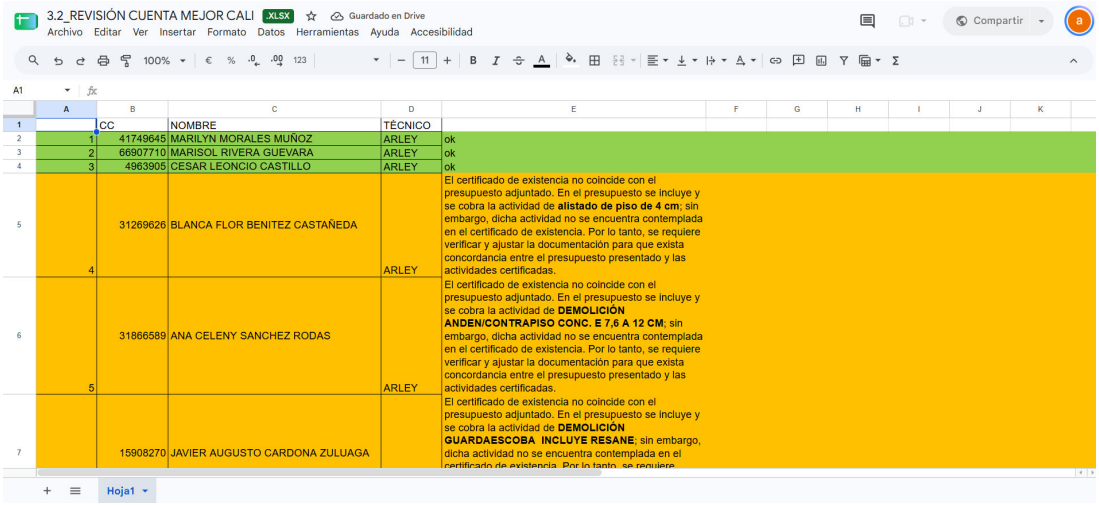
RESUMEN DE MATERIALES ESPACIO

CEMENTO	BULTO
ARENA	M3
GRAVA	M3
ACERO	KG
LADRILLO ESTRUCTU	UND
TEJA EN POLIPROPIL 3,66 x 0,82 m	UND
LISTONES EN MADEI	UND
AMARRAS PARA TEJ	UND
PUERTA	UND
VENTANA	UND

LA ELVIRA | LA BUITRERA | BASE DE DATOS – DIAGNÓSTICOS

https://docs.google.com/spreadsheets/d/1DfVywEWO_PyFI_0QAfO5pZTTTx1lgLbc/edit?gid=1137503320#gid=1137503320

3.2. El contratista realizó la revisión de los diagnósticos y presupuestos presentados en la cuarta cuenta de cobro del Consorcio Mejor Cali, encargado de ejecutar los mejoramientos de vivienda correspondientes a la convocatoria establecida mediante la Resolución No. 4244.0.9.10.103 de 2025. Esta revisión se llevó a cabo con el fin de garantizar que las obras ejecutadas correspondieran a las actividades contempladas en los diagnósticos técnicos, en el marco del Convenio 024 de 2024 suscrito con el Ministerio de Ministerio de Vivienda.

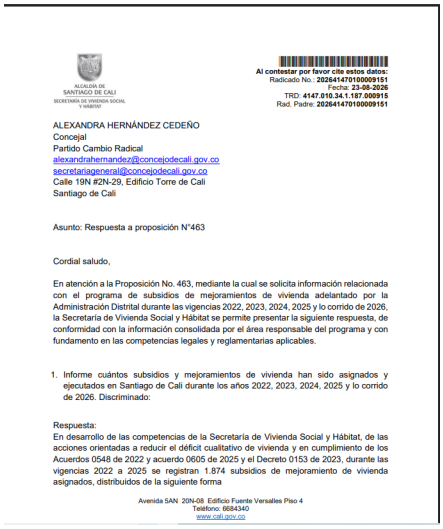


		CC	NOMBRE	TÉCNICO	
2	1	41749645	MARILYN MORALES MUÑOZ	ARLEY	ok
3	2	66907710	MARISOL RIVERA GUEVARA	ARLEY	ok
4	3	4963905	CESAR LEONCIO CASTILLO	ARLEY	ok
5	4	31269626	BLANCA FLOR BENITEZ CASTAÑEDA	ARLEY	El certificado de existencia no coincide con el presupuesto adjuntado. En el presupuesto se incluye y se cobra la actividad de **alistado de piso de 4 cm**; sin embargo, dicha actividad no se encuentra contemplada en el certificado de existencia. Por lo tanto, se requiere verificar y ajustar la documentación para que exista concordancia entre el presupuesto presentado y las actividades certificadas.
6	5	31866589	ANA CELENY SANCHEZ RODAS	ARLEY	El certificado de existencia no coincide con el presupuesto adjuntado. En el presupuesto se incluye y se cobra la actividad de **DEMOLICIÓN ANDEN/CONTRAPISO CONC. E 7,6 A 12 CM**; sin embargo, dicha actividad no se encuentra contemplada en el certificado de existencia. Por lo tanto, se requiere verificar y ajustar la documentación para que exista concordancia entre el presupuesto presentado y las actividades certificadas.
7		15908270	JAVIER AUGUSTO CARDONA ZULUAGA		El certificado de existencia no coincide con el presupuesto adjuntado. En el presupuesto se incluye y se cobra la actividad de **DEMOLICIÓN GUARDAESCOBA INCLUYE RESANE**; sin embargo, dicha actividad no se encuentra contemplada en el certificado de existencia. Por lo tanto, se requiere

https://docs.google.com/spreadsheets/d/1suk5yRYX2oE11b-0mpRorIEbQB4XbhIO/edit?gid=739241430#gid=739241430

4. Atender, proyectar y gestionar la respuesta a las diferentes peticiones, requerimientos y solicitudes presentados por particulares, órganos de control, entidades externas y organismos internos ante las diferentes áreas del organismo o las que le hayan sido asignados en virtud de sus actividades contractuales en la plataforma Orfeo, las cuales deberán estar al día al momento de la presentación del informe de actividades.

4.1. El contratista proyectó la respuesta a la Proposición No. 463, dirigida a la concejal Alexandra Hernández Cedeño, la cual fue radicada bajo el No. 20264147010000915l. En dicha respuesta se suministró información relacionada con el Programa de Subsidio de Mejoramiento de Vivienda, adelantado por la Administración Distrital durante las vigencias 2022, 2023, 2024, 2025 y lo corrido del año 2026, incluyendo información sobre las acciones y avances desarrollados en el marco del programa durante los periodos señalados.



ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE VIVIENDA SOCIAL Y HÁBITAT

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: **20264147010000915**1
Fecha: **23-08-2026**
TRD: **4147.010.34.1.187.000915**
Rad. Padre: **20264147010000915**1

ALEXANDRA HERNÁNDEZ CEDEÑO
Concejal
Partido Cambio Radical
alexandrahernandez@concejodecali.gov.co
secretariageneral@concejodecali.gov.co
Calle 19N #2N-29, Edificio Torre de Cali
Santiago de Cali

Asunto: Respuesta a proposición N°463

Cordial saludo,

En atención a la Proposición No. 463, mediante la cual se solicita información relacionada con el programa de subsidios de mejoramientos de vivienda adelantado por la Administración Distrital durante las vigencias 2022, 2023, 2024, 2025 y lo corrido de 2026, la Secretaría de Vivienda Social y Hábitat se permite presentar la siguiente respuesta, de conformidad con la información consolidada por el área responsable del programa y con fundamento en las competencias legales y reglamentarias aplicables.

1. Informe cuántos subsidios y mejoramientos de vivienda han sido asignados y ejecutados en Santiago de Cali durante los años 2022, 2023, 2024, 2025 y lo corrido de 2026. Discriminado:

Respuesta:
En desarrollo de las competencias de la Secretaría de Vivienda Social y Hábitat, de las acciones orientadas a reducir el déficit cualitativo de vivienda y en cumplimiento de los Acuerdos 0548 de 2022 y acuerdo 0605 de 2025 y el Decreto 0153 de 2023, durante las vigencias 2022 a 2025 se registran 1.874 subsidios de mejoramiento de vivienda asignados, distribuidos de la siguiente forma

Avenida 5AN 20N-08 Edificio Fuente Versalles Piso 4
Teléfono: 6684340
www.cali.gov.co



ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE VIVIENDA SOCIAL Y HÁBITAT

Código	Indicador de producto	Unidad	Linea base	Meta 2027
62010020002	Hogares con mejoramiento de vivienda beneficiados	Número	1.450	3.250

La variación prevista entre la línea base (1.450) y la meta final (3.250) equivale a 1.800 hogares a beneficiar durante el cuatrienio comprendido entre 2024 y 2027. Tomando únicamente como referencia los 1.054 subsidios asignados reportados para 2024 y 2025, estos representan el 58,56 % de esa variación cuatrienal de 1.800 hogares.

Con lo anterior, se da respuesta a la proposición N°463.

Atentamente,

MARÍA DEL MAR MOZO MURIEL
Secretaria de Despacho
Secretaría de Vivienda Social y Hábitat

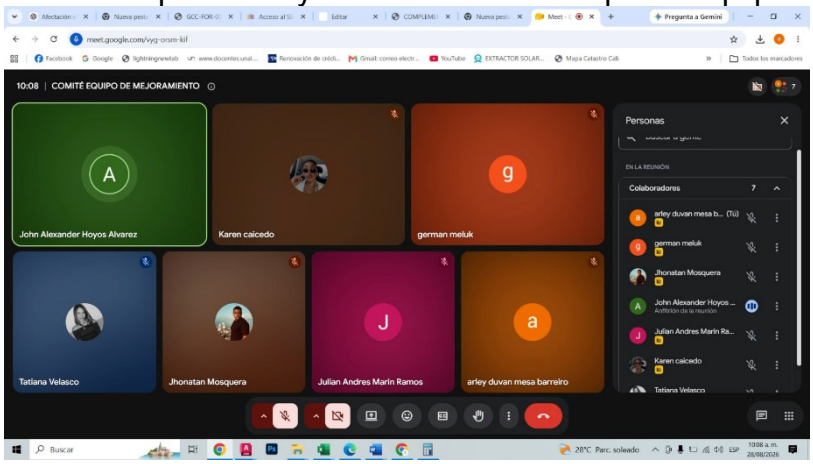
Anexo:
1. Presupuesto asignado y ejecutado para mejoramientos de vivienda
2. Convenio de Asociación No. 4244.0.13.1.002-2025
3. Informe diagnóstico corregimientos

Proyectó: Arley Duvan Mesa Barreiro – Contratista
Sebastián Gutiérrez García – Contratista
Elaboró: Adriana Mayor Arenas - Contratista
Revisó: Alexander Hoyos Alvarez – Contratista
Katherine Heneo Sandoval – Contrata
Pedro Javier Gacón Sánchez – Contratista
Juan Carlo Guerra Lara – Subsecretario de Mejoramiento Integral y Legalización

Avenida 5AN 20N-08 Edificio Fuente Versalles Piso 4
Teléfono: 6684340
www.cali.gov.co

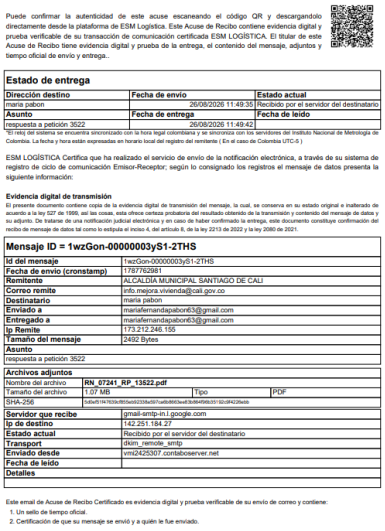
5. Participar en reuniones, recorridos, mesas de trabajo y socializaciones convocadas por la supervisión u ordenadora del gasto necesarias para el cumplimiento de los procesos misionales de la entidad.

5.1. EL contratista participó al comité virtual del área de Mejoramientos de Vivienda de la Subsecretaría de Mejoramiento Integral y Legalización (SMIL), convocado por el líder del área, con el propósito de realizar el seguimiento a las actividades en curso, socializar avances y coordinar el plan de trabajo. Durante la reunión se definieron las acciones prioritarias y se programaron las actividades a desarrollar, con el fin de garantizar el cumplimiento oportuno de los compromisos y metas establecidas por el equipo de trabajo.



6. Apoyar en la notificación de oficios relacionados con las convocatorias al subsidio Distrital de Vivienda en la modalidad de Mejoramiento.

6.1. El contratista apoyó en el proceso de notificación de la respuesta al derecho de petición, trasladado por competencia, identificado con radicado SADE No. 2026009080 y radicado ORFEO No. 202641730101313522. La notificación de la respuesta fue realizada mediante correo electrónico, conforme al procedimiento establecido para tal fin.



Puede confirmar la autenticidad de este acuse escaneando el código QR y descargandolo directamente desde la plataforma de ESM Logística. Este Acuse de Recibo contiene evidencia digital y prueba verificable de su transacción de comunicación certificada ESM LOGÍSTICA. El titular de este Acuse de Recibo tiene evidencia digital y prueba de la entrega, el contenido del mensaje, adjuntos y tiempo oficial de envío y entrega..

Estado de entrega		
Dirección destino	**Fecha de envio**	**Estado actual**
maria pabon	26/08/2026 11:49:35	Recibido por el servidor del destinatario
Asunto	**Fecha de entrega**	**Fecha de leido**
respuesta a petición 3522	26/08/2026 11:49:42	

"El reloj del sistema se encuentra sincronizado con la hora legal colombiana y se sincroniza con los servidores del Instituto Nacional de Metrología de Colombia. La fecha y hora están expresadas en horario local del registro del remitente (En el caso de Colombia UTC-5)

ESM LOGÍSTICA Certifica que ha realizado el servicio de envío de la notificación electrónica, a través de su sistema de registro de ciclo de comunicación Emisor-Receptor; según lo consignado los registros el mensaje de datos presenta la siguiente información:

Evidencia digital de transmisión

El presente documento contiene copia de la evidencia digital de transmisión del mensaje, la cual, se conserva en su estado original e inalterado de acuerdo a la ley 527 de 1999, así las cosas, esta ofrece certeza probatoria del resultado obtenido de la transmisión y contenido del mensaje de datos y su adjunto. De tratarse de una notificación judicial electrónica y en caso de haber confirmado la entrega, este documento constituye confirmación del recibo de mensaje de datos tal como lo estipula el inciso 4, del artículo 8, de la ley 2213 de 2022 y la ley 2080 de 2021.

Mensaje ID = 1wzGon-00000003yS1-2THS	
Id del mensaje	1wzGon-00000003yS1-2THS
Fecha de envio (cronstamp)	1787762881
Remitente	ALCALDIA MUNICIPAL SANTIAGO DE CALI
Correo remite	info.mejora.vivienda@cali.gov.co
Destinatario	maria pabon
Enviado a	mariafernandapabon63@gmail.com
Entregado a	mariafernandapabon63@gmail.com
Ip Remite	173.212.246.155
Tamaño del mensaje	2492 Bytes
Asunto	
respuesta a petición 3522	

Archivos adjuntos			
Nombre del archivo	**RN_07241_RP_13522.pdf**		
Tamaño del archivo	1.07 MB	Tipo	PDF
SHA-256	6dbd9194793fdf85be602358d5f7ce6b8663ed63b8645f6b3513d2df4235e8d		

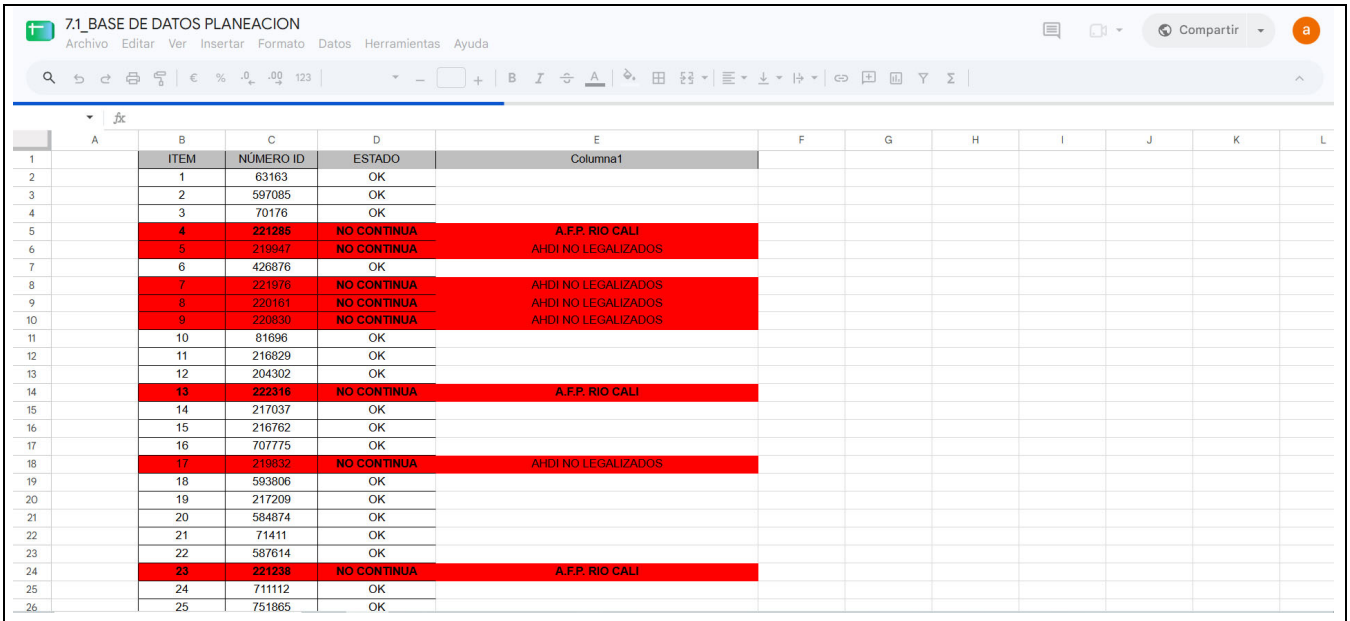
Servidor que recibe	gmail-smtp-in.l.google.com
Ip de destino	142.251.184.27
Estado actual	Recibido por el servidor del destinatario
Transport	dkim_remote_smtp
Enviado desde	vmi2425307.contaboserver.net
Fecha de leido	
Detalles	

Este email de Acuse de Recibo Certificado es evidencia digital y prueba verificable de su envío de correo y contiene:

1. Un sello de tiempo oficial.
2. Certificación de que su mensaje se envió y a quién le fue enviado.

7. Las demás que sean inherentes, conexas o complementarias al objeto contratado y aquellas que sean asignadas por el supervisor y/o Secretario de Despacho.

7.1. El contratista elaboró y consolidó una base de datos con la información suministrada por el Departamento Administrativo de Planeación, en la cual se identificó la condición de los hogares postulados respecto a su ubicación en zonas de riesgo, zonas de protección y demás condiciones territoriales, determinando aquellos hogares que resultan técnicamente viables para acceder al Subsidio Distrital de Mejoramiento de Vivienda. La información consolidada en esta base de datos permitió realizar los cruces y validaciones de información correspondientes a los hogares de la primera convocatoria del año 2026, como insumo para el proceso de revisión y determinación de la viabilidad de los postulantes.



7.1_BASE DE DATOS PLANEACION

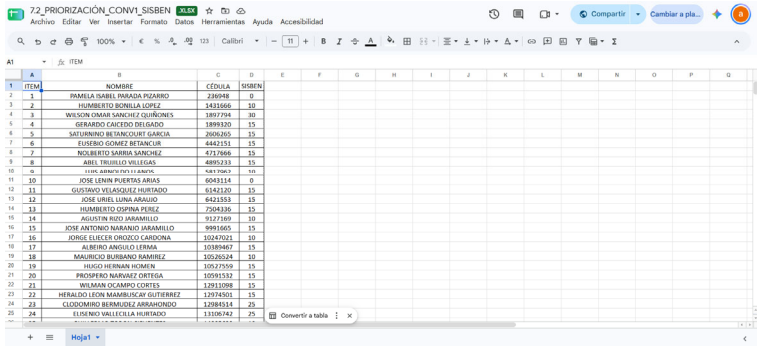
Archivo Editar Ver Insertar Formato Datos Herramientas Ayuda

Compartir

	ITEM	NÚMERO ID	ESTADO	Columna1
2	1	63163	OK	
3	2	597085	OK	
4	3	70176	OK	
5	4	221285	NO CONTINUA	A.F.P. RIO CALI
6	5	219947	NO CONTINUA	AHDI NO LEGALIZADOS
7	6	426876	OK	
8	7	221976	NO CONTINUA	AHDI NO LEGALIZADOS
9	8	220161	NO CONTINUA	AHDI NO LEGALIZADOS
10	9	220830	NO CONTINUA	AHDI NO LEGALIZADOS
11	10	81696	OK	
12	11	216829	OK	
13	12	204302	OK	
14	13	222316	NO CONTINUA	A.F.P. RIO CALI
15	14	217037	OK	
16	15	216762	OK	
17	16	707775	OK	
18	17	219832	NO CONTINUA	AHDI NO LEGALIZADOS
19	18	593806	OK	
20	19	217209	OK	
21	20	584874	OK	
22	21	71411	OK	
23	22	587614	OK	
24	23	221238	NO CONTINUA	A.F.P. RIO CALI
25	24	711112	OK	
26	25	751865	OK	

https://docs.google.com/spreadsheets/d/1LHTxVFQTkKKB8MDLpRm-4gEa2sc-keZW/edit?gid=1912519610#gid=1912519610

7.2. El contratista apoyó en la verificación y validación de la información del Sisbén de los hogares postulados en la primera convocatoria del Subsidio Distrital de Mejoramiento de Vivienda del año 2026, con el propósito de consolidar y disponer de la información pertinente, incluyendo los respectivos puntajes de clasificación, como insumo para el proceso de priorización de los hogares que serían objeto de asignación del subsidio en el marco de dicha convocatoria.



https://docs.google.com/spreadsheets/d/1MrJ_Sxk2ANnA9g47DJ0viaElpUbVQKhC/edit?gid=1969838934#gid=1969838934

Recibo a Satisfacción de Servicios: Con la firma del presente informe se deja constancia del recibo a satisfacción por parte del FONDO ESPECIAL DE VIVIENDA DE SANTIAGO DE CALI, de los servicios presentados pactados en el contrato 4244.0.12.1.068 de 2026

Constancia de Paz y Salvo : El contratista a la fecha del presente informe no posee a su cargo elementos devolutivos de propiedad del Municipio de Santiago de Cali, entregados por este organismo para el desempeño de sus actividades. Así mismo se encuentra a Paz y Salvo con el archivo de gestión documental y el sistema de gestión documental.

Observaciones al informe técnico:
Ver anexo en el Drive

6. RECOMENDACIONES PARA EL CONTRATISTA

No se reportan recomendaciones para este periodo.

7. FIRMAS RESPONSABLES

JUAN CARLOS GUERRA LARA
Subsecretario de Despacho
Subsecretario de Mejoramiento Integral y Legalización
Supervisor

JOHN ALEXANDER HOYOS ALVAREZ
Apoyo a la Supervisión

Fecha de suscripción del informe de supervisión: Santiago de Cali, 31 de Agosto de 2026